

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

Resolución 15/2021, de 1 de abril, de la Presidencia del CEIS-Rioja, por la que se publica la lista definitiva de aprobados, propuesta por el Tribunal Calificador, de cinco plazas del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial Bombero-Conductor

202104050083567

II.B.249

Teniendo en cuenta:

La base 7.7 de la convocatoria efectuada mediante Resolución número 20/2020, de 22 de julio, por la que se convocan las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de cinco plazas vacantes de bombero-conductor en el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

El expediente instruido para la provisión de las referidas plazas, y en especial, la propuesta efectuada por el Tribunal calificador de las pruebas en su reunión de fecha 30 de marzo de 2021, en la cual se proponen el nombramiento de los siguientes aspirantes, por haber aprobado el proceso selectivo, al haber obtenido las 5 mejores puntuaciones:

	Nombre	Apellidos	DNI	Puntuación Total
1	Pablo Andrés	Monzón Espinosa	727xxxxx	39,22
2	Mirlo	Martín Castellanos	1662xxxxx	38,73
3	Roberto	Ocón Viana	1657xxxxx	34,70
4	Sergio	Peña Burgos	1660xxxxx	34,20
5	César	Jiménez Morales	727xxxxx	34,16

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria publicada, los aspirantes propuestos deben presentar en la Gerencia de este Consorcio, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente, los documentos acreditativos de las condiciones que para formar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente del CEIS-Rioja, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja con sede en Logroño, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Logroño a 1 de abril de 2021.- La Presidenta del CEIS-Rioja, Sara Alba Corral.